

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 1 de 24

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Datos comprende el conjunto de mecanismos que permiten ejercer autoridad y control sobre la gestión de los activos datos dentro de una organización. Esto incluye la planificación, el monitoreo y la implementación de ciclos de mejora continua orientados a garantizar una administración eficiente, segura y alineada con los objetivos estratégicos institucionales. Si bien, todas las organizaciones, independientemente de si cuentan con una implementación formal de Gobierno de Datos, toman decisiones relacionadas con sus datos, aquellas que implementan un programa estructurado de Gobierno de Datos logran ejercer dicho control con mayor impacto y eficacia, lo que les permite incrementar el valor derivado de sus activos de información.

Asimismo, la función de Gobierno de Datos constituye un componente transversal que orienta y articula el conjunto de funciones de gestión de datos dentro de la organización. Su propósito principal es garantizar una administración adecuada de la información, en concordancia con las políticas institucionales y las mejores prácticas reconocidas en la materia.

En línea con las directrices del Estado colombiano, establecidas en el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su correspondiente Modelo de Gobernanza (MGID), el desarrollo del Modelo de Gobierno de Datos en la Agencia ATENEA se plantea como un componente estratégico esencial para fortalecer una gestión institucional orientada a la transparencia, la eficiencia y gestión basada en evidencia.

Mediante la definición de un marco normativo y operativo sólido, se busca asegurar que los datos institucionales sean confiables, accesibles, seguros y gestionados conforme a principios éticos. Para ello, y en concordancia con la estructura organizacional de la Agencia, se adopta un modelo de Gobierno de Datos de tipo federado, en el cual todas las dependencias institucionales asumen responsabilidades directas en la gestión de los datos bajo la coordinación del Equipo de Gobierno de Datos. Este enfoque permite articular esfuerzos, fortalecer capacidades internas y asegurar una gestión descentralizada pero coherente de los activos de información.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 2 de 24

1. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General:

Establecer la política que formaliza el **marco de gobernanza** de datos en la Agencia ATENEA, definiendo un esquema claro de toma de decisiones y la implementación de mecanismos de verificación, monitoreo, control y seguimiento. Esta política tiene como propósito garantizar la adecuada producción, manipulación y uso de los activos de datos, en coherencia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad institucional.

Objetivos Específicos:

- **Estructurar la Gobernanza**

- Definir los principios, roles, responsabilidades y mecanismos necesarios para asegurar una gestión de datos integral, ética y estratégica en toda la entidad.
- Establecer los instrumentos para gestionar y asegurar los atributos clave de los activos de datos: su calidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y seguridad, promoviendo su uso confiable y ético en todos los niveles de la organización.

- **Impulsar el Uso y Aprovechamiento de los Datos**

- Mejorar el acceso y transparencia de datos, que sean confiables para la toma de decisiones dentro del sector de la educación, la ciencia y la tecnología, y para la generación de valor público.
- Fomentar la interoperabilidad, estandarización y reutilización de los datos, para facilitar su integración entre dependencias y con otras entidades públicas, en cumplimiento de principios de gobierno abierto y transparencia.

- **Alinear con la Estrategia y la Cultura Institucional:**

- Promover la alineación del uso y gestión de los datos con los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a una toma de decisiones más oportuna, informada y basada en evidencia.
- Fomentar una cultura organizacional orientada al dato, que impulse la innovación, la eficiencia y el uso estratégico de nuevas tecnologías.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 3 de 24

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación de la presente Política de Gobierno de Datos comprende la totalidad de la Agencia ATENEA. Sus directrices orientarán a todas las dependencias, funcionarios y contratistas que participen en cualquier etapa del ciclo de vida de los activos de datos de la entidad, desde su generación hasta su disposición final.

Este enfoque integral abarca todos los procesos institucionales y los activos de datos bajo la custodia de la Agencia, sin distinción de su formato. La implementación de esta política se realizará a través de un modelo de gobierno federado, asegurando que la gestión de la información sea una responsabilidad compartida y coordinada que fortalezca las capacidades institucionales y contribuya directamente al cumplimiento de los objetivos misionales en el sector de la educación, la ciencia y la tecnología.

3. DEFINICIONES

Para asegurar una comprensión unificada y coherente de la presente política, se establecen las siguientes definiciones que serán de uso común en el marco del Gobierno de Datos de la Agencia ATENEA:

- **Activo de Datos:** Cualquier recurso de datos que tenga valor para la organización. Incluye bases de datos, archivos, registros de sistemas, informes, visualizaciones y los metadatos asociados.
- **Administración del Dato Maestro (MDM):** Disciplina orientada al diseño e implementación de una fuente confiable y centralizada de datos maestros. Comprende procesos como la consolidación, de duplicación y sincronización para asegurar una "versión única de la verdad".
- **Calidad de Datos (Data Quality):** Medida en que los datos satisfacen los requisitos de su uso previsto. Se evalúa a través de dimensiones como la exactitud, completitud, consistencia, oportunidad y validez.
- **Ciclo de Vida del Dato:** Corresponde a las distintas etapas por las que transita un dato, desde su creación o adquisición, pasando por su almacenamiento y uso, hasta su archivo o destrucción final.
- **Custodio del Dato (Data Steward / Conocedor de Datos):** Rol funcional con un conocimiento experto sobre un dominio de datos específico. Es responsable de definir, documentar y asegurar el uso correcto de los datos en su dependencia, colaborando estrechamente con los Propietarios del Dato.
- **Datos Abiertos:** Datos primarios o sin procesar, en formatos estándar e interoperables, que son puestos a disposición de la ciudadanía sin restricciones de uso, con el fin de fomentar la transparencia, la innovación y la participación.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 4 de 24

- **Datos Maestros:** Representan las entidades de negocio fundamentales y de bajo cambio para la organización (ej: beneficiarios, programas, proveedores). Son la fuente autorizada de verdad que se comparte a través de múltiples sistemas para asegurar la consistencia.
- **Datos de Referencia:** Conjunto de valores y clasificaciones estandarizadas que se utilizan para categorizar otros datos (ej: listas de países, tipos de documento, estratos socioeconómicos), garantizando la coherencia semántica en toda la organización.
- **Datos Transaccionales:** Registran eventos o actividades de negocio que ocurren en un momento específico (ej: registros de postulación, pagos, etc.), reflejando las operaciones diarias de la Agencia.
- **Dominio de Datos:** Agrupación lógica de datos que se relacionan con un área de negocio o un tema específico (ej: Dominio "Beneficiarios", Dominio "Programas Académicos").
- **Gobernanza de Datos:** Es el ejercicio de autoridad, control y toma de decisiones sobre la gestión de los activos de datos. Involucra la planificación, seguimiento y ejecución de políticas, estándares y procesos para maximizar el valor de los datos y gestionar los riesgos asociados.
- **Gobierno Federado:** Modelo de gobernanza en el cual la autoridad y la responsabilidad sobre la gestión de datos se distribuyen entre una oficina central de gobierno de datos y las diferentes dependencias de la organización. Combina elementos de control centralizado (para estándares y políticas) con ejecución descentralizada (para la gestión del día a día en las dependencias).
- **Linaje de Datos (Trazabilidad):** Es la documentación del recorrido de los datos a lo largo de su ciclo de vida. Describe su origen, las transformaciones que ha sufrido y su destino, siendo fundamental para la auditoría, la confianza y la resolución de problemas de calidad.
- **Mesa técnica de gobierno de datos:** Órgano de coordinación que articula las directrices estratégicas con la implementación operativa. Está conformada por representantes de las dependencias involucradas en el ciclo de vida de los datos para garantizar la alineación técnica y funcional; esto es, por la Gerencia de Educación PosMedia, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Gerencia de Gestión Corporativa, la Gerencia Estratégica y sus subgerencias: Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – STIC y Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento - SAIGC.
- **Metadatos:** Son los "datos acerca de los datos". Describen las características técnicas, de negocio y operativas de un activo de datos (contenido, estructura, origen, reglas de negocio), facilitando su descubrimiento, comprensión y uso.
- **Oficial de Protección de Datos (OPDP):** Rol transversal y consultivo que vela por el cumplimiento del régimen legal de protección de datos personales en todas las actividades de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 5 de 24

tratamiento de datos, asesorando a las dependencias y gestionando las solicitudes de los titulares.

- **Oficial de Seguridad de la Información (OSI):** Rol transversal y consultivo que lidera la implementación y seguimiento de políticas, controles y procedimientos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Agencia.
- **Propietario del Dato (Data Owner):** Rol directivo o gerencial con la máxima autoridad y responsabilidad sobre un dominio de datos específico. Es responsable de asegurar que los datos de su dependencia cumplan con los estándares de calidad, seguridad y protección definidos en esta política.

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

- Constitución Política de Colombia de 1991 Art.23 “el derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a los documentos que no son de reserva legal” 74 “Derecho de las personas y organizaciones a acceder a documentos públicos” 209 “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración –dejar ver los públicos”.
- Decreto 1389 del 2022, “Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos”
- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Ley Nacional 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 415 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 6 de 24

- Decreto Nacional 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se establecen los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 575 de 2023 Por medio del cual se definen los componentes de la Infraestructura de Datos y se establece el modelo de gobernanza correspondiente en el Distrito Capital.

5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La Agencia ATENEA reconoce sus datos como un activo estratégico fundamental para el cumplimiento de su misión y la generación de valor público. Por consiguiente, la Alta Dirección se compromete a impulsar una cultura organizacional orientada al dato, asegurando que la información sea gestionada con principios de calidad, seguridad, ética y transparencia. Esta política establece el marco de gobernanza para garantizar que los datos sean confiables, accesibles y utilizados de manera responsable para la toma de decisiones basada en evidencia en todos los niveles de la entidad.

Para materializar los principios rectores definidos en la sección anterior, la Agencia ATENEA establece a continuación el marco operativo que orientará la gestión de sus activos de datos.

Este marco se desarrolla a través de los componentes que se presentan a continuación y que se encuentran diseñados para fortalecer las capacidades institucionales. Su propósito es asegurar que el uso de la información sea efectivo, seguro y ético, apoyando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y maximizando la generación de valor público.

5.1. Principios

La gestión, uso y aprovechamiento de los activos de datos en la Agencia ATENEA se regirá por los siguientes principios rectores. Estos constituyen los valores fundamentales que orientarán la toma de decisiones, el diseño de procesos y el comportamiento de todos los colaboradores en relación con la información, asegurando que esta se gestione como un activo estratégico para la generación de valor público.

- **Principio de valor estratégico:** Los datos deben ser gestionados como un activo estratégico que aporta valor a la organización y a la ciudadanía.
- **Calidad de los datos:** Se deben establecer mecanismos para asegurar que los datos sean precisos, completos, consistentes, oportunos y confiables para su uso.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 7 de 24

- **Seguridad y confidencialidad:** Los datos deben ser protegidos contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o uso indebido, garantizando la confidencialidad e integridad de la información en cumplimiento de la normativa vigente.
- **Accesibilidad y disponibilidad:** Los datos deben estar disponibles para quienes los necesiten, cuando los necesiten, bajo criterios de seguridad, pertinencia y control de acceso.
- **Responsabilidad y trazabilidad:** Se asignarán roles y responsabilidades claras para la gestión de los datos en todas las etapas de su ciclo de vida, asegurando que toda acción sobre ellos sea trazable y auditável.
- **Cumplimiento normativo:** La gestión y uso de los datos debe cumplir estrictamente con el marco jurídico vigente, incluyendo leyes sobre protección de datos personales, acceso a la información pública y demás estándares aplicables.
- **Transparencia, ética y uso responsable de los datos:** La organización promoverá el uso ético y transparente de los datos, garantizando el respeto por los derechos de las personas, la protección de su privacidad y la no discriminación. Se fomentará la equidad en el acceso a la información, minimizando los sesgos en los procesos de generación, tratamiento y análisis de datos.
- **Datos abiertos, veeduría ciudadana e investigación:** Se garantizará el acceso a datos abiertos de calidad para fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la generación de valor público. El gobierno de datos impulsará el aprovechamiento de la información por parte de la ciudadanía, la academia y otros actores, promoviendo la innovación, la investigación y el control social sobre la gestión institucional.
- **Interoperabilidad y estandarización:** Los datos deben estar estructurados bajo estándares que faciliten su intercambio, integración y reutilización entre sistemas y entidades.
- **Participación y cultura de datos:** Se debe fomentar una cultura organizacional orientada a la toma de decisiones basada en datos, promoviendo la capacitación y participación de los actores involucrados.
- **Sostenibilidad y Mejora Continua:** El modelo de gobierno de datos se gestionará bajo un enfoque de mejora continua, con mecanismos de evaluación y actualización que aseguren su sostenibilidad y adaptación a los cambios tecnológicos y organizacionales a largo plazo.

5.2. Componente de Alineación Estratégica

Propósito: Garantizar que todas las iniciativas de gobierno y gestión de datos estén intrínsecamente alineadas con los objetivos estratégicos de la Agencia ATENEA, asegurando

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 8 de 24

que los datos se gestionen como un activo clave para la toma de decisiones basada en evidencia y la generación de valor público.

Alcance: Esta componente aplica a todas las dependencias, proyectos, sistemas de información y procesos institucionales que generen, gestionen o consuman datos a lo largo de su ciclo de vida.

5.2.1. Marco de Alineación con la Estrategia Institucional

La gestión de datos en ATENEA no es un fin en sí mismo, sino un habilitador estratégico para el cumplimiento de su misión. Por ello, toda iniciativa de datos debe surgir de las necesidades del negocio y estar directamente vinculada a los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional.

5.2.2. Articulación con la Planeación Estratégica

Los objetivos y metas estratégicas de la Agencia son el punto de partida para la identificación de los activos de datos críticos y la priorización de las iniciativas de gobierno.

- **Planes de Gestión por Dominio:** Con base en el Plan Estratégico Institucional, los Líderes de Dominio (definidos en la componente 6.2) serán responsables de establecer y mantener planes de gestión de datos para sus respectivas dependencias. Estos planes identificarán los datos necesarios para responder a las preguntas de negocio y medir el éxito de los objetivos estratégicos.
- **Priorización de Iniciativas:** La Mesa Técnica de Gobierno de Datos utilizará el Plan Estratégico como criterio principal para evaluar, priorizar y recomendar nuevas iniciativas de datos, asegurando que los esfuerzos se enfoquen en lo que genera mayor valor para la entidad.

5.2.3. Ciclo de Vida de las Iniciativas de Datos

Para garantizar la alineación continua, se establece un mecanismo de validación en las etapas clave de cualquier proyecto o iniciativa que involucre datos:

- **Fase de Ideación y Diseño**
 - Toda propuesta de proyecto deberá identificar claramente a qué objetivo estratégico institucional contribuye.
 - Se deberá designar un responsable de negocio que actúe como patrocinador del proyecto y valide su alineación y alcance.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 9 de 24

- **Fase de Ejecución**

El desarrollo del proyecto deberá seguir los pautas y estándares definidos en el marco de gobierno para garantizar la calidad, consistencia y seguridad de los datos generados o utilizados.

- **Fase de Seguimiento y Medición**

- Las métricas de éxito del proyecto deberán estar, en la medida de lo posible, vinculadas a los indicadores de desempeño estratégicos (KPIs) de la Agencia.
- La Mesa Técnica de Gobierno de Datos establecerá mecanismos periódicos para revisar el portafolio de proyectos de datos y evaluar su continua alineación con las metas institucionales.

5.2.4. Directrices Generales

- Toda iniciativa, proyecto o producto de datos deberá responder a las prioridades misionales de la Agencia y ser capaz de demostrar el valor institucional que aporta.
- Ningún proyecto de datos se iniciará sin un responsable de negocio claro que valide su pertinencia estratégica y supervise sus resultados.
- La generación, tratamiento y difusión de datos considerados estratégicos para la entidad deberán seguir las pautas de calidad, seguridad y comunicación más estrictos definidos en el marco de gobierno.

5.3. Componente de Roles y Responsabilidades

Propósito: Establecer y formalizar la estructura de roles y responsabilidades que conforman el modelo de gobierno de datos de la Agencia, asegurando una asignación clara de funciones para una gobernanza efectiva y una adecuada rendición de cuentas.

Alcance: Incluye a todos los roles definidos en el modelo de gobierno de datos que se presenta a continuación.

5.3.1. Modelo de Gobierno Federado

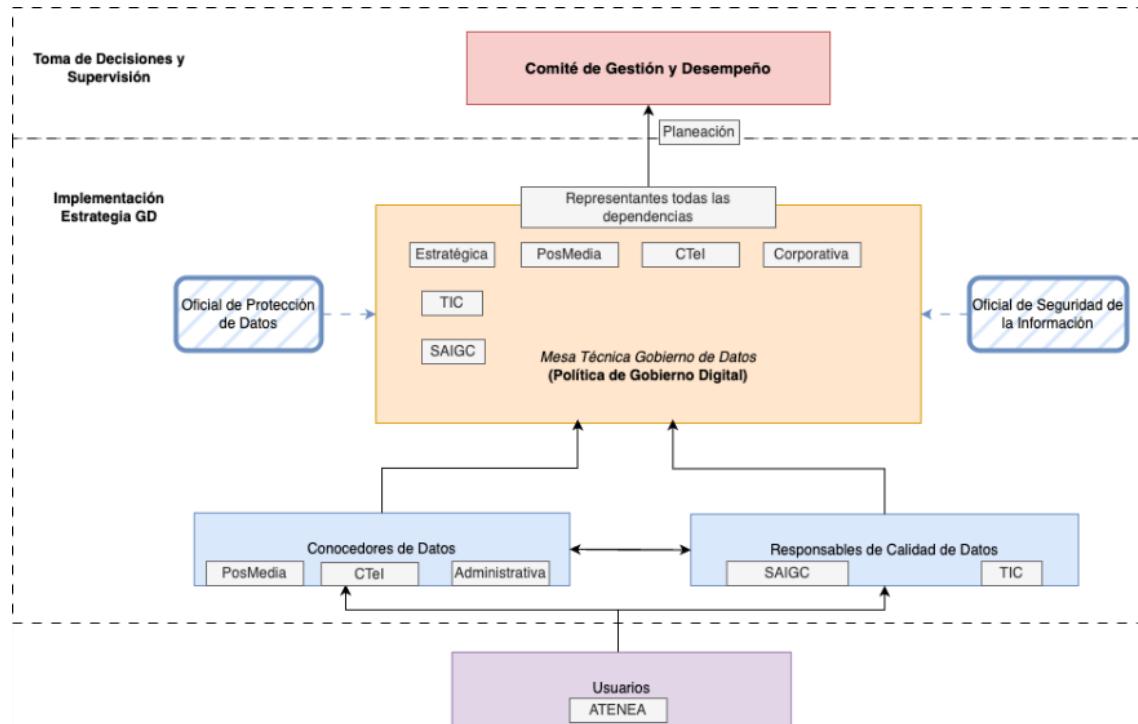
El Gobierno de Datos en ATENEA se articula a través de un modelo federado, que promueve la responsabilidad compartida y la colaboración entre las dependencias. La estructura se organiza en tres niveles de gestión interconectados, que aseguran que la dirección estratégica se traduzca en acciones operativas concretas y efectivas.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 10 de 24



5.3.2. Nivel Estratégico: Dirección y Supervisión

Este nivel ejerce la máxima autoridad sobre el programa de Gobierno de Datos. Su función es garantizar la alineación con los objetivos misionales de ATENEA, asignar los recursos necesarios y promover una cultura del dato desde la alta dirección.

Rol	Descripción	Responsabilidades Principales
Comité de Gestión y Desempeño	Máxima instancia de toma de decisiones y supervisión del modelo. Establece directrices generales, define prioridades estratégicas y da aval a los planes de acción.	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la Política General de Gobierno de Datos. - Validar el modelo operativo y la estructura de roles. - Asignar los recursos necesarios para la implementación. - Promover la cultura del dato en la alta dirección.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 11 de 24

5.3.3. Nivel Táctico: Coordinación y Articulación

Este nivel actúa como el puente entre la estrategia y la operación. Su propósito es traducir las decisiones estratégicas en planes concretos, coordinar su ejecución entre las diferentes dependencias, monitorear los avances y facilitar la comunicación y resolución de conflictos.

Rol	Descripción	Responsabilidades Principales
Mesa Técnica de Gobierno de Datos	Órgano de coordinación que articula las directrices estratégicas con la implementación operativa. Está conformada por representantes de las dependencias involucradas en el ciclo de vida de los datos para garantizar la alineación técnica y funcional; esto es, por la Gerencia de Educación PosMedia, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Gerencia de Gestión Corporativa, la Gerencia Estratégica y sus subgerencias: Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – STIC y Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento - SAIGC.	<ul style="list-style-type: none"> -Hacer seguimiento a los planes de acción. -Validar y proponer estándares de calidad y buenas prácticas. -Promover la apropiación institucional del programa. -Resolver conflictos y escalar decisiones al Nivel Estratégico. -Supervisar el nivel de completitud y calidad de la documentación en el catálogo de datos. -Promover el uso de los metadatos para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia operativa. -Revisar los resultados del seguimiento, formular recomendaciones estratégicas y tomar decisiones sobre los ajustes o actualizaciones de esta política. -Validar los nuevos flujos de datos críticos para la entidad
Oficial de Protección de Datos (OPDP)	Rol transversal y consultivo que vela por el cumplimiento del régimen legal de protección de datos personales en todas las actividades de tratamiento de datos.	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar sobre el cumplimiento normativo (Ley 1581/2012). - Gestionar solicitudes y reclamaciones de los titulares. - Supervisar el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT). - Liderar la sensibilización sobre protección de datos.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 12 de 24

Rol	Descripción	Responsabilidades Principales
Oficial de Seguridad de la Información (OSI)	Rol transversal y consultivo que lidera la implementación de las actividades y controles para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y mantener el marco de seguridad de la información. - Asesorar a la Mesa Técnica sobre riesgos tecnológicos. - Gestionar la respuesta a incidentes de seguridad. - Promover una cultura de seguridad en toda la entidad.

5.3.4. Nivel Operativo: Ejecución y Gestión Diaria

Este es el nivel donde se ejecutan las actividades diarias del gobierno de datos. Los roles en este nivel son los encargados de aplicar las directrices de la presente política y estándares en los procesos de negocio, asegurando la calidad y el uso correcto de los datos en su dominio.

Rol	Descripción	Responsabilidades Principales
Conocedores de Datos (Data Stewards)	Colaboradores con profundo conocimiento funcional de un dominio de datos específico (Ej: PosMedia, CTel). Son los expertos de negocio que definen el significado y las reglas de los datos.	<ul style="list-style-type: none"> - Definir el significado y contexto de los datos en su dominio. - Documentar metadatos de negocio y reglas de calidad. - Colaborar en la detección y solución de problemas de calidad. - Ser el punto de contacto para dudas sobre los datos de su dependencia
Responsables de Calidad de Datos (Data Custodians)	Roles con perfil técnico que apoyan a los Conocedores de Datos en la implementación de las reglas de calidad y la gestión técnica de los activos de datos.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar reglas de validación de calidad automáticas. - Monitorear el cumplimiento de estándares técnicos. - Gestionar herramientas para la depuración e integración de datos. - Documentar metadatos técnicos.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 13 de 24

Rol	Descripción	Responsabilidades Principales
Usuarios de Datos	Todos los colaboradores de ATENEA que acceden y utilizan los datos para cumplir con sus funciones. Son la primera línea en la detección de problemas de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los datos de forma ética y conforme a las políticas. - Reportar errores o inconsistencias que identifiquen. - Respetar los niveles de acceso y clasificación de la información.

5.3.5. Matriz de Responsabilidades (RACI)

Para clarificar la interacción entre los roles, se establece la siguiente Matriz RACI, que define el nivel de participación de cada actor en las actividades clave del gobierno de datos.
(R = Responsable, A = Aprobador, C = Consultado, I = Informado)

Actividad / Proceso	Comité Gestión de y Desempeño	Mesa Técnica de Gobierno de Datos	OSI	OPDP	Conocedores de Datos	Responsables de Calidad	Usuarios
Definir la estrategia y directrices de GD	A	R	C	C	C	C	I
Formular políticas de gestión de datos	A	R	C	C	C	C	I
Diseñar e implementar el modelo de GD	A	R	I	I	C	C	I
Identificar y clasificar activos de datos	C	R	C	C	R	R	I

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	
	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025	
Página: 14 de 24		

Actividad / Proceso	Comité de Gestión y Desempeño	Mesa Técnica de Gobierno de Datos	OSI	OPDP	Conocedores de Datos	Responsables de Calidad	Usuarios
Evaluar y mejorar la calidad de los datos	I	C	I	I	C	R	I
Administrar el catálogo de datos	I	R	I	I	R	R	I
Asegurar protección de datos personales	I	C	C	R	C	I	I
Implementar controles de seguridad	I	C	R	C	I	I	I
Resolver incidentes de datos	I	C	R	R	I	I	I
Sensibilizar y capacitar en cultura de datos	R	R	C	C	C	C	I
Participar en el diseño de soluciones de datos	C	R	C	C	R	R	I
Usar los datos según las directrices	I	I	I	I	I	I	R

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 15 de 24

5.3.6. Directrices Generales

Para asegurar la efectividad de esta estructura, se establecen las siguientes directrices:

- Cada rol debe tener funciones claramente definidas y comunicadas.
- Los responsables deberán ser designados por su superior o supervisor de contrato y deben contar con las competencias requeridas.
- Se promoverá la rendición de cuentas mediante reportes y mecanismos de seguimiento.
- Se brindará capacitación a los roles para desarrollar competencias de gestión de datos.
- Cada rol crítico en la gestión de datos deberá tener una persona suplente designada que garantice la continuidad de sus funciones.

5.4. Componente de Calidad de Datos

Propósito: Establecer el marco de gestión para asegurar que los activos de datos de la Agencia ATENEA sean precisos, completos, consistentes y confiables a lo largo de todo su ciclo de vida, con el fin de soportar la toma de decisiones basada en evidencia y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Alcance: Esta componente aplica a todos los activos de datos críticos utilizados para la operación, el análisis y el reporte institucional, independientemente de su fuente, formato o sistema de almacenamiento.

5.4.1. Marco de Gestión de la Calidad de Datos

La calidad de los datos es un pilar fundamental del gobierno de datos y una responsabilidad compartida. ATENEA adopta un enfoque proactivo y continuo para la gestión de la calidad, enfocado en la prevención de errores, la detección sistemática de inconsistencias y la mejora constante de sus activos de información.

Este marco se operacionaliza a través de las directrices, roles y herramientas definidos en la "Guía de Calidad de Datos (G5_DE)", documento que forma parte integral de esta política.

5.4.2. Dimensiones de la Calidad del Dato

Para evaluar y gestionar la calidad de sus activos de datos, la Agencia adoptará, como mínimo, las siguientes dimensiones clave:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 16 de 24

Dimensión	Descripción
Exactitud	Grado en que los datos reflejan correctamente el objeto o evento del mundo real que describen.
Compleitud	Grado en que los datos no contienen valores nulos o faltantes en los campos requeridos.
Consistencia	Ausencia de contradicciones lógicas en los datos, tanto dentro de un mismo conjunto de datos como entre diferentes conjuntos relacionados.
Oportunidad	Grado en que los datos están disponibles en el momento requerido para soportar los procesos de negocio.
Validez	Grado en que los datos se ajustan a las reglas de negocio, formatos y rangos definidos (ej: un tipo de documento válido).
Unicidad	Aseguramiento de que no existen registros duplicados para una misma entidad u objeto.

5.4.3. Ciclo de Vida de la Gestión de Calidad

La gestión de la calidad se integrará en todas las fases del ciclo de vida del dato, asignando responsabilidades claras a los roles definidos en el modelo de gobierno.

5.4.3.1. Fase de Definición y Estándares:

- Los **Conocedores de Datos (Data Stewards)**, en su rol de expertos de negocio, son los principales responsables de definir las reglas de negocio y los criterios de calidad que deben cumplir los datos en su dominio.
- Se deberán documentar y oficializar **estándares de calidad por dominio**, incluyendo umbrales de aceptación y reglas de validación, los cuales quedarán registrados en los diccionarios de datos correspondientes.

5.4.3.2. Fase de Medición y Monitoreo:

- Los **Responsables de Calidad de Datos (Data Custodians)** implementarán los controles técnicos y las métricas necesarias para monitorear de forma continua el cumplimiento de los estándares de calidad definidos.
- Se realizarán validaciones periódicas sobre los activos de datos críticos para evaluar su nivel de calidad conforme a las dimensiones establecidas.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 17 de 24

5.4.3.3. Fase de Mejora Continua

- Se establecerán mecanismos formales para la identificación, reporte, análisis de causa raíz y corrección de errores en los datos.
- Se formularán y ejecutarán planes de mejoramiento para los activos de datos que no cumplan con los umbrales de calidad esperados, los cuales se articularán con el Procedimiento de Gestión de Acciones de Mejora definido en el Proceso de Direccionamiento Estratégico. La gestión de estos planes será una responsabilidad compartida entre los conocedores y los responsables de Calidad.

5.4.4. Directrices Generales

- Deben existir estándares de calidad documentados por dominio, con umbrales definidos.
- Se implementarán controles de calidad en todo el ciclo de vida del dato, mediante métricas de calidad y completitud.
- Se deberán definir criterios de calidad y validarlos regularmente.
- Se deberá definir un plan de mejoramiento a los registros que no cumplan con los criterios de calidad esperados. Para ello, se establecerán mecanismos para la identificación, reporte y corrección de errores.
- Se documentarán diccionarios de datos y reglas de negocio relacionadas con los datos.
- Se realizará un seguimiento continuo a la trazabilidad de los datos durante todas las etapas de su ciclo de vida.

5.5. Componente de Metadatos

Propósito: Establecer el marco de gestión de metadatos en la Agencia, con el fin de promover la estandarización, documentación y trazabilidad de los activos de datos. Una gestión robusta de metadatos es fundamental para facilitar su descubrimiento, comprensión, reutilización e interoperabilidad, fortaleciendo así la confianza en la información.

Alcance: Esta componente aplica a todos los activos de datos considerados críticos por la Agencia. Todos estos activos deberán ser registrados y documentados en el catálogo de datos institucional, siguiendo los estándares y procedimientos aquí definidos.

5.5.1. Marco de Gestión de Metadatos

La gestión de metadatos es una función central del Gobierno de Datos, ya que transforma los datos crudos en activos de información comprensibles y gobernables. ATENEA adopta un enfoque proactivo para la documentación, asegurando que los metadatos no sean un producto secundario, sino una parte integral del ciclo de vida del dato.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 18 de 24

5.5.2. Componentes Clave de la Gestión de Metadatos

La gestión de metadatos en la Agencia se articulará a través de los siguientes componentes:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE DATOS	Se establecerá y mantendrá un catálogo de datos centralizado, que actuará como el inventario oficial y la única fuente de verdad para consultar los metadatos de los activos de datos de la Agencia. Esta herramienta será fundamental para el descubrimiento y la comprensión de la información disponible.
ESTÁNDARES DE METADATOS	Se definirán estándares claros sobre los metadatos que deben ser capturados para cada activo de datos. Estos se clasificarán en: - Metadatos de Negocio: Definen el contexto funcional (ej: definición, reglas de negocio, propietario). - Metadatos Técnicos: Describen la estructura física (ej: tipo de dato, formato, modelo de datos).
GESTIÓN DEL LINAJE (TRAZABILIDAD)	Se documentará formalmente el linaje de los datos críticos para permitir la auditoría de su origen, las transformaciones que ha sufrido y su destino final. El linaje es esencial para garantizar la confianza, la reproducibilidad de los análisis y la resolución de problemas de calidad.

5.5.3. Gobernanza y Responsabilidades en la Gestión de Metadatos

La creación y el mantenimiento de los metadatos son una responsabilidad compartida, asignada a los roles del modelo de gobierno de la siguiente manera:

5.5.3.1. Definición de Metadatos de Procesos

Los Conocedores de Datos (Data Stewards) son los principales responsables de definir, documentar y mantener actualizados los metadatos de los activos de datos en su dominio. Esto incluye la definición de términos, la especificación de reglas de calidad y la clasificación de la información.

5.5.3.2. Definición de Metadatos Técnicos

Los Responsables de Calidad de Datos (Data Custodians), en colaboración con las dependencias de TI, son responsables de documentar y mantener los metadatos técnicos, asegurando que la descripción de la estructura física de los datos sea precisa y esté alineada con los estándares.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 19 de 24

5.5.3.3. Supervisión y Control

La Mesa Técnica de Gobierno de Datos supervisará el nivel de completitud y calidad de la documentación en el catálogo de datos y promoverá el uso de los metadatos para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia operativa.

5.5.4. Directrices Generales

- Cada activo de datos deberá contar con metadatos mínimos obligatorios: definición, propietario, fuente, frecuencia, formato, entre otros.
- Los metadatos deberán mantenerse actualizados y serán auditables.
- Los metadatos deberán alinearse con estándares nacionales o distritales, según corresponda, antes de crear propios.
- Se documentará formalmente el linaje y trazabilidad de los datos críticos.
- Se implementarán mecanismos para asegurar el seguimiento continuo al linaje de los datos durante todas las etapas de su ciclo de vida, permitiendo auditar su origen y transformaciones.
- Se priorizarán los esfuerzos para asegurar la calidad de los datos en el punto de su creación o captura, con el fin de minimizar la necesidad de correcciones posteriores.
- El desempeño en la gestión de metadatos se monitoreará con métricas e indicadores específicos.

5.6. Componente de Integración e Interoperabilidad

Propósito: Establecer el marco de gestión para asegurar que los activos de datos de la Agencia ATENEA fluyan de manera segura, eficiente y estandarizada, tanto entre sus sistemas internos como con entidades externas, fomentando la colaboración y la articulación con el ecosistema de educación, ciencia y tecnología.

Alcance: Esta componente aplica a todos los procesos, sistemas de información, plataformas tecnológicas y acuerdos de intercambio de datos que involucren la transferencia o el consumo de información entre diferentes fuentes, ya sean internas o externas a la Agencia.

5.6.1. Marco de Gestión de la Interoperabilidad

ATENEA concibe la interoperabilidad no solo como un requisito técnico, sino como un habilitador estratégico para romper los silos de información y potenciar la colaboración. Por ello, se adopta un enfoque de gestión proactiva del intercambio de datos, alineado con el Marco de Interoperabilidad para el Gobierno Digital definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Este marco busca garantizar que todo intercambio de datos sea gobernado, seguro, estandarizado y documentado.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
Proceso de Direccionamiento Estratégico		FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 20 de 24

5.6.2. Pilares de la Interoperabilidad

El intercambio de datos en la Agencia se regirá por los siguientes pilares fundamentales:

Pilar	Descripción
Estandarización y Reutilización	Todo intercambio de datos priorizará el uso de estándares nacionales e internacionales, así como formatos abiertos y no propietarios, para facilitar la reutilización de la información y reducir la complejidad técnica.
Seguridad y Confianza	El intercambio de datos debe realizarse a través de canales seguros y controlados. Todo flujo de información deberá cumplir con las directrices de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos transferidos.
Gobernanza del Intercambio	Ningún intercambio de datos se realizará sin una gobernanza clara. Se deberá definir el propósito del intercambio, los roles responsables y las reglas de uso, asegurando que cada flujo de datos esté autorizado y gestionado.
Trazabilidad y Documentación	Todo flujo de datos, interno o externo deberá ser documentado, permitiendo conocer su origen, destino y las transformaciones aplicadas. Esta documentación es esencial para garantizar la calidad y la auditoría del linaje de los datos.

5.6.3. Gobernanza y Operación del Intercambio de Datos

La gestión del intercambio de datos involucra a los diferentes roles del modelo de gobierno, con responsabilidades claras:

5.6.3.1. Gestión de Acuerdos de Intercambio Externo

- Todo intercambio de datos con entidades externas deberá estar formalizado mediante un acuerdo de intercambio de información. Dicho acuerdo especificará el propósito, los datos a compartir, las condiciones de uso, y los responsables técnicos y de negocio.
- La Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento - SAIGC será la instancia responsable de gestionar, formalizar y custodiar todos los acuerdos de intercambio de información con entidades externas, en coordinación con las dependencias de negocio y técnicas pertinentes.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 21 de 24

5.6.3.2. Coordinación y Supervisión

- La Mesa Técnica de Gobierno de Datos será la responsable de supervisar la adopción de los estándares de interoperabilidad y de validar los nuevos flujos de datos críticos para la entidad.
- Los Conocedores de Datos (Data Stewards) participarán en la definición de los requerimientos de negocio para los intercambios de datos en su dominio, asegurando que estos respondan a una necesidad misional.

5.6.4. Directrices Generales

- Las dependencias responsables deberán coordinarse para asegurar la disponibilidad y gobernanza del flujo de datos. Los Responsables de Calidad de Datos (Data Custodians), en colaboración con las dependencias de TI, dejarán evidencia documentada de los flujos de datos entre sistemas, incluyendo su mapeo y reglas de transformación.
- Se aplicarán los estándares de interoperabilidad definidos por el gobierno nacional, siempre que resulten pertinentes y estén alineados con las directrices establecidos a nivel nacional.
- Para procesos de integración de información, se adoptarán las metodologías sugeridas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MintIC).
- Los datos que se compartan deberán estar en formatos estandarizados que faciliten su comprensión y procesamiento automatizado, conforme a lo establecido en la "Guía de Calidad de Datos (G5_DE)".
- Se supervisará el nivel de adopción de los estándares y buenas prácticas relacionadas con la integración e interoperabilidad.
- Se definirán y aplicarán estándares específicos para formatos y campos de datos, con el fin de facilitar la interoperabilidad entre sistemas.
- Todo flujo de intercambio (APIs, SFTP, ETL y datos abiertos) deberá contar con:
 - Un acuerdo de intercambio vigente.
 - Un registro del flujo (origen, destino, medio y medidas de envío).
 - Verificación de cifrado y autenticación.
- Cuando intervengan datos personales, se requerirá una Evaluación de Impacto en Privacidad (DPIA) previa a la habilitación del flujo.
- Todo acuerdo de intercambio de información con una entidad externa se gestionará desde SAIGC.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 22 de 24

5.7. Componente de seguridad y privacidad de la información

Ver documento, código: PO1_TIC, carta de procesos institucional.

5.8. Comunicación de la Política

Con el fin de asegurar la correcta adopción e implementación de la presente Política de Gobierno y Gestión de Datos, la organización desarrollará e implementará una estrategia de comunicación que permita socializar sus contenidos, fomentar la apropiación por parte de los distintos actores institucionales y fortalecer una cultura organizacional basada en el uso ético, responsable y estratégico de los datos. La estrategia de comunicación incluirá, como mínimo, las siguientes acciones:

- Divulgación institucional: Socialización de la política a través de medios oficiales de la entidad como intranet, correo institucional, boletines digitales, reuniones de trabajo y espacios de formación institucional.
- Sensibilización organizacional: Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a promover una cultura de datos, destacando la importancia del gobierno de datos para la toma de decisiones informadas, el cumplimiento normativo y la transparencia institucional.
- Capacitación diferenciada: Diseño e implementación de programas de formación dirigidos a los distintos roles definidos en el marco del gobierno de datos, incluyendo líderes, responsables técnicos, usuarios funcionales y tomadores de decisiones.
- Mecanismos de retroalimentación: Habilitación de espacios de diálogo, encuestas o formularios que permitan recoger sugerencias, buenas prácticas y oportunidades de mejora relacionadas con la implementación de la política.

El Líder de Gobierno de Datos será el encargado de coordinar esta estrategia en articulación con las dependencias de comunicaciones y gestión del talento humano, y deberá buscar espacios de socialización para que la información llegue de manera oportuna y pertinente a todas las dependencias de la entidad.

5.9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La presente política estará sujeta a un proceso continuo de seguimiento y evaluación, con el propósito de verificar su nivel de implementación, identificar avances, detectar posibles desviaciones y promover acciones de mejora que aseguren la efectividad del modelo de gobierno y gestión de datos en la organización. Para tal fin, se adoptarán los siguientes mecanismos:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 23 de 24

- Indicadores de implementación y madurez: Se establecerán métricas que permitan evaluar el grado de avance en la implementación de los elementos definidos en la política, tales como el cumplimiento de roles, la existencia de estándares y procedimientos, la calidad de los datos, y el nivel de adopción institucional.
- Reportes de avance: Se elaborarán informes de seguimiento con una periodicidad mínima anual, que incluyan análisis de cumplimiento, identificación de brechas, riesgos asociados y recomendaciones.
- Auditorías internas y revisiones técnicas: Se realizarán ejercicios de verificación periódica, liderados por los responsables de control interno o por instancias técnicas designadas, para evaluar el cumplimiento de las directrices definidas y proponer correctivos cuando sea necesario.
- Planes de mejora continua: A partir de los resultados obtenidos en los ejercicios de seguimiento y auditoría, se formularán planes de acción que deberán ser gestionados y monitoreados por el Líder de Gobierno de Datos, en articulación con las dependencias responsables.
- Excepciones: Las excepciones a los estándares o controles definidos en esta política deberán ser temporales, contar con una justificación técnica y de negocio, y ser aprobadas formalmente por la Mesa Técnica de Gobierno de Datos, la cual establecerá una fecha de expiración para dicha excepción.
- Consecuencias y Cumplimiento: El incumplimiento reiterado de las directrices aquí establecidas activará las medidas disciplinarias y/o contractuales correspondientes, conforme al régimen vigente y a lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información de la Agencia.

La mesa técnica de Gobierno de Datos será la encargada de revisar los resultados del seguimiento, formular recomendaciones estratégicas y tomar decisiones sobre los ajustes o actualizaciones de esta política. En los casos en que se identifiquen situaciones con un impacto significativo, o cuando alguno de sus integrantes lo considere pertinente por afectar el funcionamiento general de la entidad o comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, dichas decisiones deberán ser escaladas al Comité de Gestión y Desempeño Institucional, conforme al marco de gobernanza vigente.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

PO1_TIC Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Política de Gobierno de Datos	CÓDIGO: PO4_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 02/12/2025
		Página: 24 de 24

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Carlos Isaac Zainea	Contratista SAIGC	12/11/2025
Elaboró	Germán Alberto Báquiro Duque	Contratista SAIGC	12/11/2025
Revisó	Javier Andrés Rubio Sáenz	Subgerente Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento	12/11/2025
Aprobó	Ximena Pardo Peña	Subgerente de Planeación	12/11/2025
Aprobó	Comité de Gestión y Desempeño		02/12/2025

NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>